

## **Código de Conducta y Código Ético**

### **Etiquetas JUFES S.L**

#### **Carta de los Administradores**

Etiquetas JUFES, es una empresa dedicada a la producción de etiquetas adhesivas, apoyándose en un personal competente y cualificado que ofrece soluciones rápidas, anticipándose a las necesidades del cliente, consiguiendo eficiencias y sinergias que le permiten alcanzar la más alta calidad en sus productos y mejorar la productividad.

El Código de Conducta y Ética de Etiquetas JUFES es una guía que nos ayuda a trabajar en consonancia con nuestros valores y a tomar buenas decisiones cada día.

Publicado por primera vez en el año 2018, el Código de Conducta y Ética será revisado de forma periódica y estará siempre accesible para los empleados.

Es importante que todos nuestros empleados lean y comprendan el presente Código de Conducta y Ética, y es crítico que reporten, de forma inmediata, cualquier actividad o comportamiento incompatible con el mismo.

Juan Antonio Ruíz González.  
Presidente

### **Cumplimiento de las leyes, Normas y Regulaciones**

Etiquetas JUFE, así como todos sus empleados tienen el compromiso de actuar con los más altos estándares de integridad y cumplir estrictamente con las regulaciones autonómicas y estatales.

Toda conducta ilegal está rigurosamente prohibida. Si las leyes y regulaciones permiten conductas no conformes con nuestro Código, nuestro Código será el que prevalezca.

En caso de haber incertidumbre sobre la aplicación o interpretación de alguna ley o reglamento, los empleados deben consultar con el Gerente de forma inmediata quien buscará el asesoramiento necesario.

### **Conflicto de Intereses**

Se produce un Conflicto de Intereses cuando el interés personal de un empleado pueda competir con los intereses de Etiquetas JUFE. En dicha situación, podría ser complicado para el empleado respetar y actuar plenamente en función de los mejores intereses para la organización.

Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Intereses. Si un empleado se encontrara ante una situación de Conflicto de Intereses u otra que pueda involucrar o dar lugar al mismo, deberá comunicarlo a la Gerencia a fin de resolver la situación de forma justa y transparente.

Etiquetas JUFE permite el empleo tanto de personas de la misma familia como de personas que mantienen una relación personal con otro empleado de la organización, siempre y cuando no exista un conflicto de intereses real, potencial o aparente.

Todas nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo personal y/o profesional, serán justas y objetivas. Estos principios, se hacen extensibles y se aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, así como en el posible caso de que la relación personal se desarrolle con posterioridad al momento de integración a Etiquetas JUFE.

### **Oportunidades Corporativas**

Los empleados de Etiquetas JUFE no competirán ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les puedan presentar durante el transcurso de su relación laboral dentro de la empresa.

Si los empleados desean perseguir oportunidades comerciales que pudieran ser de interés a Etiquetas JUFE, deberán comunicarlo a la Gerencia. En caso de que la compañía decida no interesarse por dicha oportunidad, el empleado podrá optar por dicha

oportunidad únicamente cuando quede claro que no resulta una competencia directa y/o indirecta para las operaciones de la propia organización.

### **Protección Laboral y de la Salud**

Desde Etiquetas JUFE asumimos nuestra responsabilidad sobre la seguridad y salud de los empleados y nos esforzamos en ofrecer entornos de trabajos seguros y saludables. Garantizamos el cumplimiento de todas las leyes de seguridad laboral y de la salud recogidas en la legislación.

Etiquetas JUFE pone a disposición de sus empleados los Equipos de Protección Individual necesarios para el desarrollo de su trabajo de forma segura.

Nuestros empleados deberán cumplir con las normas de protección laboral y de la salud.

Ningún empleado deberá verse afectado por el uso de drogas o alcohol, pues éstas perjudican su propio desempeño laboral, el entorno de trabajo y la seguridad de nuestros empleados, terceros y público en general.

### **Información Confidencial**

En Etiquetas JUFE protegemos nuestra información confidencial, igualmente que respetamos toda aquella información confidencial de terceros.

Respetamos los derechos de propiedad intelectual, incluidos los de nuestros proveedores, clientes y cualquier organización o individuo con los que mantenemos una relación profesional.

Los empleados no revelarán ningún tipo de información confidencial ni permitirán su divulgación bajo ninguna circunstancia, a menos que así lo exija la ley.

En caso de que terceros, tales como socios comerciales, proveedores y clientes compartan información confidencial con la organización, Etiquetas JUFE se compromete a que dicha información recibirá el mismo trato que recibe la de la propia organización.

### **Terceros - Grupos de Interés**

Durante nuestra actividad, los empleados de Etiquetas JUFE interactuamos con los siguientes grupos de interés:

- Clientes
- Proveedores de servicios y materiales
- Socios
- Comerciales
- Administraciones
- Etc.

Nos esforzamos por mantener relaciones basadas en la transparencia y el respeto por nuestros valores y principios de integridad.

Valoramos la confianza de nuestros clientes y siempre nos esforzaremos por comunicarnos de una forma honesta, abierta y fiable con ellos. Cuando los clientes se ponen en contacto con nosotros, respondemos de modo profesional, afable y en plazos de tiempo apropiados.

Agradecemos las sugerencias y comentarios de nuestros clientes e intentamos en lo posible tenerlos en cuenta para mejorar nuestros servicios. En todos los casos, procuramos asegurarnos de que la información sobre nuestros productos, nuestra publicidad y otras formas de comunicación sean claras, fiables y honestas.

El éxito de Etiquetas JUFE depende de las relaciones con sus distintos grupos de interés, las cuales están constituidas en relación a la honestidad y el beneficio mutuo.

Esperamos un comportamiento competente, fiable y ético de los proveedores, autores, socios o cualquier organización o persona con quien decidamos establecer una relación de negocios.

Valoramos nuestras relaciones con los proveedores y otros colaboradores, y nos esforzamos en establecer prácticas laborales honestas, abiertas y de confianza.

### **Defensa de la Competencia**

En Etiquetas JUFE creemos y respetamos la importancia de la libre competencia, no participamos en prácticas anticompetitivas como la fijación de precios con nuestros competidores o la manipulación de ofertas para licitaciones.

En este sentido, Etiquetas JUFE tendrá una relación honesta y leal con sus competidores, y renuncia a obtener información de ellos mediante métodos ilícitos.

No incurrimos en prácticas coercitivas, tales como amenazas o chantajes.

En caso de cualquier duda, los empleados deberán contactar con su superior inmediato a fin de recibir asesoramiento sobre las leyes de Competencia.

### **Soborno y Corrupción**

Los empleados deben saber que desde Etiquetas JUFE se tiene una tolerancia cero frente al soborno y corrupción.

No ofrecemos, ni prometemos, ni solicitamos, ni acordamos recibir o aceptar sobornos, independientemente de la cantidad o de cuáles sean las prácticas locales. También

esperamos de los terceros que actúen en nombre de Etiquetas JUFE que no realicen sobornos.

No concedemos gratificaciones ni permitimos que ningún tercero las conceda en nuestro nombre.

Nos aseguramos de que cualquier regalo o atención que ofrezcamos o recibamos tenga claramente fines comerciales lícitos, así como un carácter razonable y adecuado.

No realizamos donaciones políticas.

### **Fraude y Protección de activos de la Organización**

Todos los activos y bienes de Etiquetas JUFE son necesarios para cumplir con las obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por esta razón, los empleados nunca deberán verse envueltos en acciones que puedan afectar deshonestamente a los bienes y/o activos de Etiquetas JUFE. En caso de darse esta conducta, la empresa podrá tomar medidas disciplinarias hacia el empleado.

Es obligación de los empleados de la organización fomentar el buen uso de los bienes de Etiquetas JUFE, utilizándolos de una forma adecuada y eficiente. Protegerlos contra pérdida, daño, robo, fraude, malversación, uso incorrecto y/o destrucción.

Dichas obligaciones cubrirán tanto los bienes tangibles como aquellos intangibles, incluidas las marcas comerciales, la información confidencial y/o privilegiada y los sistemas informáticos.

Los empleados deben tratar la propiedad de Etiquetas JUFE con respeto y asegurarse de que no se utiliza con fines personales, excepto en circunstancias especiales y autorizadas por la Gerencia.

Respetando la legislación vigente, Etiquetas JUFE se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los empleados utilizan los activos de la empresa, incluido el derecho a inspeccionar el correo electrónico, datos y archivos en red.

### **Regalos, comidas y entretenimiento**

Los empleados de Etiquetas JUFE únicamente podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos apropiados, en virtud de las distintas circunstancias.

Nunca podrán ser influenciados mediante favores ni en su defecto influenciar a terceros bajo la entrega de favores;

No aceptarán ni ofrecerán regalos, entretenimientos o comidas bajo la intención de una influencia inadecuada que influya en la relación comercial.

En caso de tener dudas, el empleado debe solicitar el asesoramiento de la Gerencia. Nunca y bajo ningún concepto deberá ofrecer ni aceptar: dinero, préstamos, sobornos ni cualquier tipo de ventaja monetaria similar.

### **Discriminación y Acoso**

En Etiquetas JUFE fomentamos un ambiente de trabajo estimulante y agradable en el que existan oportunidades de aprendizaje.

Tratamos a nuestros colegas con dignidad y respeto, y promovemos un entorno seguro, sin discriminación, acoso ni persecución alguna.

Respetamos la privacidad y los derechos personales de cada uno de los empleados.

Cada empleado deberá respetar los mismos valores, y comprometerse a no discriminar por razones de origen, nacionalidad, raza, género, edad u orientación sexual. Cualquier forma de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente, será perseguida por la organización y sancionada disciplinariamente.

Cualquier tipo de denuncia de este tipo deberá plantearse a la Gerencia a fin de erradicar dicho comportamiento.

### **Derechos Humanos**

Desde Etiquetas JUFE apoyamos los derechos humanos universales, incluidos los derechos de igualdad de empleo, seguridad en el trabajo, libertad de expresión y de asociación, cumpliendo los principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

Nos oponemos a las prácticas laborales ilegales o inhumanas y esperamos que nuestros proveedores y colaboradores hagan lo mismo.

### **Protección del Medio Ambiente**

En Etiquetas JUFE somos conscientes de nuestro impacto sobre el medio ambiente y nos esforzamos en minimizarlo en las operaciones con nuestro entorno.

Asumimos la responsabilidad de mejorar continuamente nuestras políticas medioambientales, implementando nuevas prácticas y mecanismos que favorezcan la reducción de los impactos negativos sobre nuestro entorno. A su vez, nuestros empleados deben comprometerse al buen uso de los recursos naturales, de modo que su actividad produzca el menor impacto posible en el entorno.

### **Difusión y comprensión de nuestro Código de Conducta y Ética**

Todos aquellos que trabajan para Etiquetas JUFE han sido informados de la existencia de este código. El código estará siempre disponible en nuestro sitio web corporativo.

Es responsabilidad de la Gerencia garantizar que los miembros de sus equipos reciban una copia del Código y comprendan todos sus principios.

Los empleados consultaran nuestro Código de Conducta y Ética y buscarán ayuda en la Gerencia siempre que sea necesario.

### **Cómo informar sobre prácticas irregulares**

Cada empleado de Etiquetas JUFE tiene la responsabilidad de garantizar el pleno cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones de este Código. Si un empleado cree necesario comunicar de cualquier incidencia, problema o asunto, deberá realizarlo de forma directa a la Gerencia.

Etiquetas JUFE se compromete a garantizar y proteger los derechos de las personas (tanto denunciante como denunciado), y prohíbe toda forma de represalias en contra de cualquier empleado que actúe de buena fe.

## **I- DERECHOS HUMANOS**

Tienen su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

**Principio 1:** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2:** Las empresas deben asegurarse que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

## **II- ESTÁNDARES LABORALES**

Se basan en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo:

**Principio 3:** Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4:** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**Principio 5:** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6:** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

## **III- MEDIO AMBIENTE**

Se sostienen en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, elaborada en 1992:

**Principio 7:** Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## **IV- ANTICORRUPCIÓN**

Fundamentado en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción:

**Principio 10:** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



## **MISIÓN**

Nuestro objetivo es satisfacer las necesidades de nuestros clientes y conseguir su fidelidad, siendo leales a nuestro concepto de empresa.

Etiquetas Jufe, es una empresa en total renovación y transformación.

Añadiendo frescura, desarrollando nuevas actividades de gestión y diseño, ampliando sus infraestructuras en nuevas tecnologías y acogiendo un concepto joven, profesional, dinámico y actual de lo que es la gestión, actual, de una empresa.

En Etiquetas Jufe, estamos dedicados a la producción y diseño de etiquetas adhesivas, apoyándonos en un personal competente y cualificado que ofrece soluciones rápidas, anticipándose a las necesidades del cliente, consiguiendo eficiencias y sinergias que nos permitan alcanzar la más alta calidad en nuestros productos y mejorar la productividad.

## **VISIÓN**

En un medio plazo convertirnos en una de las empresas más importantes del sector, conseguir unos resultados de explotación sostenibles y controlados y que nos permitan un crecimiento continuo y conseguir una amplia cuota de mercado en constante innovación y comprometidos con la calidad y el medio ambiente.

## **VALORES**

- Etiquetas Jufe, se implica, continuamente, en cumplir con los siguientes valores:
- Responsabilidad Social
- Compromiso de calidad
- Trabajo en equipo
- Adaptación a nueva cambios e innovación
- Compromiso con el Medioambiente
- Mejora continua hacia la Excelencia
- Respeto a las culturas y tradiciones
- Honestidad

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **Etiquetas JUFE S.L**